

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002918

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **19 AGO. 2020**

Visto el Expediente N° **1567699-2020** Documento
N° **2405838-2020** y otros documentos que se adjuntan con un total de **Sesenta (60)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: **WILFREDO IVAN, FLORES MENDOZA,** solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° **709-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-**1350-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H**; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|--|---|---|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | FLORES MENDOZA, WILFREDO |
| | DNI | : | 15721915 |
| | Código Modular | : | 1015721915 |
| | Cargo | : | DIRECTOR |
| | Jornada Laboral | : | 40 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.E. N° 20989 - HUAMBOY ALTO |
| | Lugar | : | LEONCIO PRADO |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. SECUNDARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | V - ESCALA |
| | Tiempo de Servicios a la fecha Inf.LEGIX | : | Diecisiete (17) años, Once (11) meses, y Trece (13) días |
- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 12/08/2020.**
Diecisiete (17) año, Once (11) meses, y Trece (13) día, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**
Cinco (005) años, Dos (02) meses, y Un (01) día

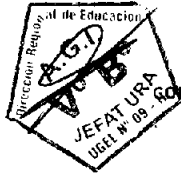
Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 000378-1994	VIGENCIA	16/04/1994	AL	31/12/1994
RD N° 000297-1995	VIGENCIA	11/04/1995	AL	31/12/1995
RD N° 00355-1996	VIGENCIA	01/03/1996	AL	31/12/1996
RD N° 00736-1997	VIGENCIA	13/03/1997	AL	31/12/1997
RD N° 01687-1998	VIGENCIA	14/10/1998	AL	14/12/1998
RD N° 00630-1999	VIGENCIA	22/03/1999	AL	31/12/1999
RD N° 01425-2000	VIGENCIA	01/03/2000	AL	31/12/2000
RD N° 01301-2001	VIGENCIA	02/04/2001	AL	31/12/2001

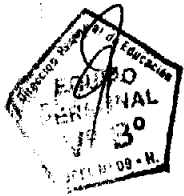
1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: VEINTISEIS (26) años, SIETE (07) meses y OCHO (08) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020



Regístrese y Comuníquese



Lu

LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



LBHE/DSP/III
ROEY/J-AGA
FDST/EAP